



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO : OBJECCIÓN AL TRABAJO DE PARTICIÓN (LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL)
DEMANDANTE : MARILUZ RODRÍGUEZ GALINDO
DEMANDADO : ARTURO NOVOA QUIROGA
RADICACIÓN : 2014-00476

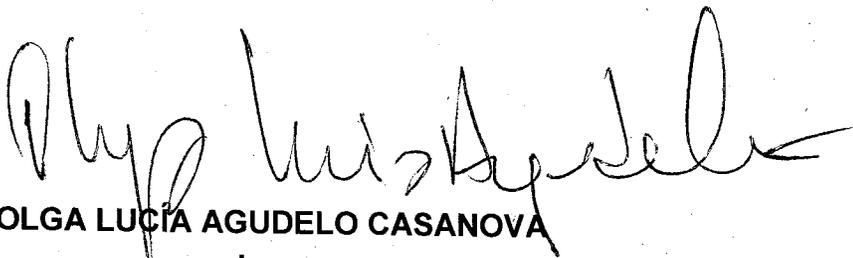
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de julio de 2019. Al Despacho la presente demanda, con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (02) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Conforme lo establecido en el numeral 3º del artículo 509 del Código General del Proceso, **CÓRRASE** traslado por el término de tres (3) días, de la objeción a la partición presentada por la parte demandante, obrantes a folios 1 y 2.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>66</u> del <u>05</u> <u>AGO</u> 2019</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
